

## **DECLARACION DEL PLENARIO NACIONAL DEL PARTIDO GEN**

**“Es necesario construir ya, sobre bases programáticas, la alternativa política, ética y progresista que la sociedad reclama”**

A) Teniendo en consideración:

1. El próximo inicio de un año electoral.

Allí se elegirán las máximas autoridades de conducción de la Nación, Provincias y Municipios, además de los cuerpos legislativos.

La renovación parcial de autoridades, el pluralismo y la alternancia de las fuerzas políticas, son elementos propios que fortalecen el funcionamiento del sistema democrático. Ésto constituye el principal desafío para la oposición: conformar una verdadera alternativa política y de gobierno con capacidad y vocación de transformación de las estructuras económicas y sociales injustas y avance hacia profundos cambios éticos y culturales en un proyecto compartido de Nación, que asegure condiciones para la paz y el desarrollo humano, equitativo y sostenido del conjunto del pueblo.

Estamos comprometidos en ofrecer a la ciudadanía una opción electoral que satisfaga la búsqueda de liderazgos éticos que expresen, a través de un programa de gobierno, la visión estratégica de un país federal, integrado y cohesionado territorial y socialmente, que asegure las condiciones de estabilidad, crecimiento e inclusión social, y la garantía de la vigencia irrestricta y el ejercicio operativo de todos los derechos humanos a todas las personas.

Semejante responsabilidad debe ser necesariamente compartida por hombre y mujeres, organizaciones políticas y sociales, que tengan la capacidad de sobreponer el interés general y colectivo sobre las expectativas personales o sectoriales, y que adhieran a un conjunto de principios rectores de los comportamientos y las decisiones gubernamentales, para alcanzar un proyecto de unidad en la diversidad de todos aquellos que expresan el pensamiento auténticamente progresista no solo en la declaración sino en la acción, no solo en la exigencia al otro, sino en las conductas propias, de todos aquellos dispuestos a renunciar a posiciones conservadoras en pos de un verdadero proyecto transformador de la Argentina.

El próximo inicio del año electoral apura nuestros pasos y decisiones en la construcción de una nueva mayoría, que deberá sustentarse en un acuerdo programático e institucional, que recupere confianza y esperanza para el conjunto de los argentinos y argentinas.

Por esta razón, el GEN reafirma su vocación frentista y avanzará en la proposición de acuerdos hacia otras fuerzas políticas, con el criterio de amplitud y apertura bajo la única condición de adhesión a las declaraciones de principios, reglas y programas que sean finalmente aprobados en el espacio común.

2. Las certezas que requiere el proceso electoral.

Las elecciones deben ser democráticas, libres, justas, transparentes y garantizar igualdad de condiciones para todos los participantes. Para eso, el proceso debe tener certezas en sus tiempos y en sus reglas, lo que debería ser el acuerdo entre las instituciones públicas y los tres poderes del Estado, y los partidos políticos como las partes fundamentales del funcionamiento democrático y de competencia electoral.

Desde el mismo momento de la discusión y aprobación de la Ley que modificara el sistema de partidos políticos y el sistema electoral, advertimos sobre los graves conflictos generados por la norma estableciendo mecanismos desiguales para el otorgamiento y mantenimiento de la personería de los partidos, convalidando padrones viciados y estructuras anacrónicas, y la existencia de malas prácticas, candidatos sin

## **Partido gen – Distrito Córdoba.**

[www.gencordoba.org.ar](http://www.gencordoba.org.ar)

partidos y organizaciones en alquiler o venta con la sola intención de hacer valer su existencia para facilitar la competencia electoral.

La ley establecía además el impulso a un sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias para las distintas candidaturas del orden nacional (seguido en sentido similar en muchas jurisdicciones provinciales), que requiere para su implementación del consenso de los partidos y especialmente de la justicia federal a cargo de las mismas.

A una mala norma se agregó luego el veto presidencial a aquellos artículos que establecían, como disposición transitoria, un plazo extendido para la puesta en vigencia de los nuevos requisitos. Dicho veto implicó la ruptura lisa y llana del acuerdo político y parlamentario que había posibilitado un apoyo mayoritario para la sanción. La posterior reglamentación parcial de la ley agravó la situación porque lejos de aclarar el mecanismo de implementación, terminó oscureciendo algunos de sus puntos. Y especialmente generó nuevas dudas que el sistema de internas no fuera incluido en la reglamentación, situación que se ha consolidado hasta el momento con el transcurso del tiempo.

La norma vigente dispone que las elecciones primarias se deben realizar el día 14 de agosto del 2011 y que el día 3 de septiembre previo será la fecha tope para la oficialización de listas. Como es de público conocimiento, ya la justicia federal --como otros magistrados- advirtieron sobre la imposibilidad de su cumplimiento. No existe registro histórico de que un escrutinio de semejante complejidad y envergadura pueda ser llevado a cabo por la Justicia Electoral en sólo 18 días. La norma se ha transformado en una verdadera paradoja jurídica con legitimidad democrática por tratarse de una ley de cumplimiento imposible. La ley y el establecimiento de una elección interna abierta obligatoria para todos los partidos y todos los ciudadanos constituye un ardid y una nueva trampa con la que el oficialismo pretende minar el camino de la oposición, impidiéndole tomar definiciones políticas necesarias y consolidar su propio potencial electoral para una competencia en condiciones de igualdad. El partido de gobierno avanza dejando por detrás a las demás fuerza políticas a las que mantiene en vilo con una reglamentación que se demora deliberadamente, mientras concentra el manejo de todos los recursos para hacerla operativa, y el reparto discrecional del financiamiento para campañas, partidos y publicidad.

Por estas razones, y frente a un oficialismo encolumnado tras la figura de la Presidenta de la Nación, ha comenzado su campaña mediante acciones de comunicación concentradas y dirigidas al fin principal de su propia promoción electoral. Ante esta realidad la oposición que integramos con otras fuerzas del campo progresista, debe poner todo el esfuerzo en la instalación de sus propias candidaturas, para desbaratar la maniobra de prolongar las decisiones en función de un calendario inexistente y normas de cuestionable rigor.

B) El GEN eleva a la consideración de los Partidos con quienes tenemos voluntad de conformar un Frente Progresista Amplio, las siguientes propuestas:

1. Solicitar la suspensión de la Ley N° para recuperar reglas claras e igualitarias, certezas y previsibilidad para el proceso electoral.
2. Establecer un Cronograma de trabajo, para lo cual sugerimos:
  - 2.1. Corriente mes de diciembre: firma de un documento de expresión de voluntad común para analizar la propuesta de acuerdo y designación de una Mesa de Acción Política que, una vez recabadas las opiniones y consensos entre las fuerzas participantes, redacte acta fundacional de principios y acuerdos para la conformación de un Frente Amplio y Progresista para competir en las próximas elecciones de octubre de 2011.
  - 2.2. Presentación pública del Acta Constitutiva de los Principios del Frente y la conformación de un grupo común de técnicos para la elaboración de un programa de gobierno.

**Partido gen – Distrito Córdoba.**

[www.gencordoba.org.ar](http://www.gencordoba.org.ar)

---

2.3. Firma de un documento de institucionalización y reglas de funcionamiento del Frente, con la constancia de su apertura para nuevas adhesiones e incorporaciones de personas u organizaciones.

2.4 Mes de febrero: análisis, debate y aprobación de un programa de gobierno común de las fuerzas firmantes del Acta Acuerdo del Frente.

2.5. Mes de Marzo: Los partidos resuelven internamente y de acuerdo a sus propios mecanismos decisorios, la nominación de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, y de candidatos a Gobernadores y Vicegobernadores de las Provincias.

2.6. Mes de Abril: Reuniones de la Mesa de Acción Política (o de los organismos que correspondan de acuerdo a las reglas que se hubieren adoptado) para el debate, análisis y nominación de las candidaturas del Frente. Firma de un acta acuerdo para que, en caso de realización de las elecciones internas abiertas previstas por ley, el Frente concurra con las listas comunes de candidatos a los cargos que ya se hubieren nominado de acuerdo a lo previsto anteriormente. Acuerdo y adopción de mecanismos para la nominación de las restantes candidaturas a los mismos fines de alcanzar listas comunes. Conformación de un Comité de Campaña nacional y federal y definición de los lineamientos estratégicos de dicha campaña electoral. Conformación de las Mesas de Acción Política a iguales fines (acuerdos programáticos, reglas, nominación de candidaturas y estrategias de campaña) en los distintos distritos del país que hayan adherido a la conformación del Frente.

**ANEXO**

**PROPUESTA DE MECANISMOS PARA LA NOMINACION DE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES**

Atento la necesidad de contar de manera urgente con los candidatos a Presidente y Vicepresidente del Frente, entendiendo que dicha decisión mejora las chances electorales a través de una eficaz y oportuna campaña de instalación y consolidación de esta propuesta alternativa y permite ordenar los términos del acuerdo en todos los distritos electorales del país, se debe adoptar un mecanismo que resguarde como base el programa de gobierno que cualquiera de las personas propuestas debe expresar y ejecutar con precisión.

El ámbito final de toma de la decisión sobre la fórmula que será reclamada, tendrá que tener la capacidad de poner en valor los méritos y potencialidades de las personas propuestas para hacer una correcta ponderación que permita tomar definiciones estratégicas en torno a las candidaturas.

Para ello deberá tener en análisis un menú de opciones y elementos de valoración política y estratégica. La representatividad y proyección social de candidatos y candidatas, su capacitación, formación, sus antecedentes y reconocimiento público, la renovación de cuadros y la explicitación de un proyecto plural que pueda convocar a la ciudadanía independiente, habrán de ser aspectos a ser tenidos en consideración por la mesa de decisión.

Las diferentes postulaciones de precandidatos que se promuevan por parte de los partidos políticos podrán contar con diferentes elementos de sostén de las mismas, que aseguren la igualdad y transparencia en el proceso previo de valoración y análisis, entre las que podría tenerse en cuenta:

- a) la realización de encuestas mediante la contratación de reconocidas consultoras de opinión y mediante indicadores consensuados, con la supervisión de las bases y realización por parte de todas las partes. Podría considerarse la realización de distintos sondeos en forma paralela para alcanzar luego un resultado promedio que servirá de insumo para la consideración de la Mesa Política del Frente.
- b) el apoyo explícito de organizaciones sociales, partidos políticos de orden municipal, intendentes y gobernadores, otros funcionarios y/o personalidades independientes de destacada trayectoria.
- c) La visión integral de un proyecto nacional en donde todas las partes /organizaciones componentes del Frente se sientan representadas y expresadas en el proyecto común y en la determinación de las candidaturas para todos los espacios de elección nacional y provincial. La definición de las conveniencias estratégicas del Frente para la nominación de candidaturas incluirá también las que correspondan a las jurisdicciones provinciales que queden incluidas dentro del acuerdo y en las que también habrán de garantizarse las mejores condiciones y resultados.
- d) La definición de un equipo de gobierno que incluya la predeterminación de un potencial gabinete con la nominación de las personas a integrarlo, lo que servirá para la explicitación de un proyecto frentista, plural, de distribución de poder entre todas las fuerzas integrantes del espacio común, consustanciado con una futura gestión al servicio de los intereses de la ciudadanía, lo que permitirá exhibir un fuerte compromiso social y la solidez de un equipo de trabajo con capacidad de gestión y transformación.

*Buenos Aires, 10/12/2010.-*

**MESA NACIONAL PARTIDO GEN.**



**Partido gen – Distrito Córdoba.**  
[www.gencordoba.org.ar](http://www.gencordoba.org.ar)

---